



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Lista de Capacidad

Organización de Mantenimiento Aprobada

N° 117

AEROMART PERU S.A.C.

APROBACIÓN: LA PRESENTE LISTA DE CAPACIDAD ES APROBADA POR LA DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL:

.....
FRANCO OMAR GRANARA CARRUITERO.
Director de Certificaciones y Autorizaciones

Fecha de aprobación:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	PÁGINAS
Título	0
Índice	1
Lista de páginas efectivas	2
Record de revisiones	3
Histórico de revisiones	4
Definición de códigos – Alcance	5
Base Principal de Mantenimiento Av. Aviación N° 650. Tarapoto.	6 - 7



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS LPE

N.º DE PÁGINA	Nº DE REVISIÓN	FECHA REVISIÓN APROBADA
0	01	01 agosto 2023
1	01	01 agosto 2023
2	01	01 agosto 2023
3	01	01 agosto 2023
4	01	01 agosto 2023
5	Original	01 junio 2022
6	01	01 agosto 2023
7	Original	01 junio 2022



RECORD DE REVISIONES

Luego de recibir la revisión de la Lista de Capacidades aprobada por la DGAC, insertar las hojas y registrar en los recuadros de esta página de control los siguientes datos requeridos: número de revisión, fecha de aprobación, fecha de Inserción, así como el nombre de la persona que incorpora la revisión.

N° DE REVISIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA INSERCIÓN	INSERTADO POR
Original	25-07-22		
01			



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

HISTÓRICO DE REVISIONES

Para cada revisión se debe elaborar un resumen de las enmiendas generadas por el cambio, ya sea por inclusión o exclusión de las habilitaciones o aspectos relacionados con la lista de Capacidades.

N° DE REVISIÓN	RAZON DE LA REVISIÓN
Original	Certificación de la OMA 117, base principal en Aviación del Ejercito. AIJCH
01	Cambio de la BPM, Av. Aviación N° 650 Tarapoto.



DEFINICIÓN DE CÓDIGOS – ALCANCE

A continuación, se detalla el alcance de los códigos de limitación incluidos debajo de cada uno de los cuadros de las habilitaciones por cada ubicación:

Mantenimiento de Línea (ML) – Es el mantenimiento que abarca operaciones que se pueden desarrollar en las estaciones de línea o en la línea de vuelo en la base de un operador para asegurar la condición de aeronavegabilidad de una aeronave, las cuales consisten en tareas de mantenimiento menor de rutina y de no rutina con intervalos cortos y que incluyen la caza de fallas (Troubleshooting), corrección de defectos sencillos, unidades reemplazables en línea (LRU), inspecciones y/o chequeos programados que comprenden inspecciones visuales para detectar condiciones insatisfactorias obvias y que no requieran inspecciones detalladas extensas. Son inspecciones de pre-vuelo, diarias, semanales e inspecciones cuya ejecución pueda ser desarrollada en 24 horas o menos.

Nota: Cuando se presente la necesidad de ejecutar Mantenimiento Correctivo que no sea considerado como Mantenimiento de Línea se deberá informar a la DGAC.

Cumplimiento de Directivas, Boletines. NTC, DTE: Antes de efectuar tareas de cumplimiento a una de estas instrucciones de mantenimiento, la OMA/OMAE deberá evaluar la magnitud y el alcance de los elementos necesarios de acuerdo a los procedimientos establecidos en su MOM vigente, y a su capacidad técnica dispuesto por la Lista de Capacidades aprobada.

**BASE PRINCIPAL DE MANTENIMIENTO**

UBICACIÓN: Av. Aviación N° 650. Tarapoto, Región San Martín.
Dirección Legal: Calle Bolognesi No 709 Dpto. 404, Miraflores, Lima – Perú.

RUBRO	ESTRUCTURA DE AERONAVES	
CLASE	III	
FABRICANTE	MODELO A/C	LIMITACIONES
ENSTRON.	F – 28F	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento de Línea (ML) - Inspección Diaria / Pre Vuelo / Post Vuelo. Cambio de componentes.• Cambio de componentes reemplazables en Línea (LRU)

Importante: Las actividades de inspección y mantenimiento deben efectuarse de acuerdo al Manual del Fabricante, el Programa de Mantenimiento Aprobado del Explotador de servicio Aéreo (AOC) y el Manual de la Organización de Mantenimiento, vigentes.



RUBRO	MOTORES DE AERONAVES	
CLASE	I	
FABRICANTE	MODELO	LIMITACIONES
TEXTRON LYCOMING	HIO-360-F1AD.	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento de Línea (ML),• Cambio de accesorios de motor reemplazables en Línea (LRU)

Importante: Las actividades de inspección y mantenimiento deben efectuarse de acuerdo al Manual del Fabricante, el Programa de Mantenimiento Aprobado del Explotador de servicio Aéreo (AOC) y el Manual de la Organización de Mantenimiento, vigentes.